PMReynel

ALCALDÍA DE Sopó

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DEPORTES

FUNCIONARIO EVALUADOR: FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS

FECHA DE EVALUACIÓN: 2026/09/30

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BABY TENIS Y APOYO AL PROGRAMA DE CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **DIANA MARCELA ROZO GARCIA**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual. El postulante demuestra la capacidad para celebrar el presente contrato, pues es mayor de 18 años y certifica la capacidad para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. La persona adjunta certificado médico de Salud Ocupacional. Adicionalmente la persona es residente del municipio lo cual es un factor preponderante por los beneficios que conlleva, para el nivel de apersonamiento del contrato.	SI CUMPLE
Idoneidad	El proponente cumple con los requisitos de idoneidad, acredita certificaciones de: - Presenta copia del Registro Provisional como Entrenadora Deportiva expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo CODEC el día 12 de diciembre del 2024. -Presenta copia del diploma de grado como Bachiller Académico del año 2007 otorgado por la Institución Educativa Departamental Pablo VI expedido el 17 de abril de 2007. - Presenta copia del diploma de grado como profesional Licenciada en Pedagogía Infantil del año 2016 otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, expedido el día 26 de octubre del 2016. - Presenta copia del diploma del curso como Profesora de Hatha Yoga del año 2014 otorgado por la Escuela de Yoga Habitándote, expedido el día 15 de diciembre del 2024.	SI CUMPLE
Experiencia	Una vez revisada las condiciones de experiencia, se pudo verificar que la persona aporta las siguientes certificaciones relacionadas al objeto a contratar: - La entidad realiza la verificación de la suscripción y ejecución del contrato No DI-2025-0201 suscrito con la Alcaldía Municipal de Sopó con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BABY TENIS Y APOYO AL PROGRAMA DE CENTRO DE INICIACIÓN DEPORTIVA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES DE SOPÓ, con un plazo de ejecución de 10 meses. -La entidad realiza la verificación de la suscripción y ejecución del contrato DI-2024-0161 con la Alcaldía Municipal de Sopó con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ESPECIALIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTROS DE INICIACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMERA INFANCIA AEIOTU Y APOYO A TENIS DE CAMPO A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES DE SOPÓ con un plazo de ejecución de 10 meses. -Certificado emitido por la Alcaldía Municipal de Sopó DI-2020-0170 en la cual la persona presto servicios de apoyo a la gestión para el programa de Matrogimnasia Nivel I en el centro urbano y rural y apoyo al programa de actividad física (Yoga) de la Secretaría de Deportes.	SI CUMPLE
Económicos	Es por lo anterior que para el presente caso el análisis del sector dependió del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para contratar a una persona natural que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato consistente. Se fijan los honorarios, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 081 del 07 de noviembre de 2025, la presente contratación se encuentra en el NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL del mencionado decreto, las obligaciones a realizarse y la experiencia del proponente, en donde se estiman los honorarios mensuales por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.290.788,00) M/CTE.	SI CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **DIANA MARCELA ROZO GARCIA**, por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.726.970,00) M/CTE** y un término de **75 DÍAS -**.

FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESPACHO